

## ACTA

### QUINGUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

#### COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

06 DE NOVIEMBRE DE 2014

En Santiago, a 06 de noviembre de 2014, ante su Secretaria Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la quincuagésima novena sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

#### PARTICIPANTES

Concurrieron a esta quincuagésima novena sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Alfonso Swett Opazo – quien la presidió – y Sr. Juan Araya Jofré; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Etiel Moraga Contreras; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Pedro Goic Boroevic; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Adrián Fuentes Campos.

No asistieron a esta sesión las señoras Rossana Zurita Benavides, Marcela Arellano Ogaz y el señor Bernardo Echeverría Vial, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto.

#### TABLA

1. Aprobación actas anteriores
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Temas que requieren acuerdo de directorio:
  - 3.1. Ampliación de alcance de centros acreditados
  - 3.2. Solicitud habilitación evaluadores
  - 3.3. Solicitud ampliación de alcance evaluadores habilitados
  - 3.4. Modificación Reglamento que regula el funcionamiento de los OSCL y el desarrollo de proyectos de competencias laborales
  - 3.5. Solicitud acreditación perfiles ocupacionales
  - 3.6. Informe Ejecución Presupuestaria
4. Tema Estratégico: Diálogo Social y Formación para el Trabajo.
5. Varios

#### DISCUSIÓN Y ACUERDOS.

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la vigésimo cuarta sesión extraordinaria, celebrada con fecha 2 de octubre de 2014. Respecto del acta de la quincuagésima octava sesión ordinaria, celebrada el 25 de septiembre del



mismo año, se solicita incorporar algunas modificaciones sugeridas por los señores Adrián Fuentes y Alfonso Swett, por lo que se posterga su aprobación para la próxima sesión.

**En el segundo punto de la tabla,** el presidente informa que, en el contexto del proyecto Fococert y tal como estaba programado, entre el 25 de octubre y el 2 de noviembre se realizó la misión a Alemania en la que participaron algunos directores y la secretaria ejecutiva de ChileValora, con el fin de conocer el sistema de formación profesional dual que existe en ese país, a través de una interesante agenda de reuniones con representantes de las distintas instituciones que participan de dicho sistema, en los distintos niveles, tanto del Estado, como de la Industria y de los Sindicatos. De manera adicional al programa establecido, la delegación participó en el Foro Chileno-Alemania de Minería, que contó con la participación de la Presidenta de la República de Chile y varios Ministros de Estado y parlamentarios. El presidente valora muy positivamente la actividad y señala que ahora el desafío es decidir de qué manera concreta se puede recoger la experiencia observada para que aporte al fortalecimiento del sistema en Chile. Los señores Pedro Goic y Eitel Moraga, quienes también integraron la delegación, coinciden con valorar esta iniciativa. Para estos efectos, se solicita invitar a una próxima sesión a la gerente general de la Cámara Chileno-Alemana, señora Cornelia Sonnenberg, para conocer y revisar el proyecto Fococert en su conjunto y conversar sobre cómo potenciar su aporte al Sistema. Se aprueba. La secretaria ejecutiva, por su parte, recuerda que debe enviarse al Ministerio del Trabajo un informe que dé cuenta de la participación en la Misión, por lo que las personas que asistieron deberán coordinarse para su elaboración.

**En el tercer punto de la tabla,** se presentan los temas que requieren acuerdo de los directores.

**En primer lugar,** se presenta la solicitud de ampliación de alcance del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Ecerlab Limitada, en virtud de la cual solicita ser acreditado en 17 perfiles del sector Construcción, subsector Edificación, lo que implica una cobertura del catálogo de dicho subsector de un 63%. Se realizó la evaluación de los antecedentes entregados y la respectiva visita a terreno, resultando un porcentaje final de logro de un 73,3%, por lo que la secretaria ejecutiva recomienda acceder a la solicitud presentada.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL CATORCE:**

**PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de ampliación de alcance del Centro ECERLAB Limitada.

**SEGUNDO: PROCEDA** la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance del centro mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que éste haya dado cumplimiento a la firma del anexo del acta de compromiso establecida por la Comisión.

**TERCERO: MODIFÍQUESE** el alcance del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite por parte de éste la publicación del extracto de la resolución respectiva en el Diario Oficial.”

**En segundo lugar,** se presenta la solicitud de ampliación de alcance del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Integra Limitada, en virtud de la



cual solicita ser acreditado en un nuevo perfil del sector Educación, subsector Capacitación Laboral, lo que representa una cobertura del catálogo de dicho subsector de un 25%. Se realizó la evaluación de los antecedentes entregados y la respectiva visita a terreno, resultando un porcentaje final de logro de un 76%, por lo que la secretaria ejecutiva recomienda acceder a la solicitud presentada.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL CATORCE:**

**PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de ampliación de alcance del Centro Servicios Industriales Integra Limitada.

**SEGUNDO: PROCEDA** la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance del centro mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que éste haya dado cumplimiento a la firma del anexo del acta de compromiso establecida por la Comisión.

**TERCERO: MODIFÍQUESE** el alcance del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite por parte de éste la publicación del extracto de la resolución respectiva en el Diario Oficial.”

*En tercer lugar*, se somete a aprobación la solicitud de habilitación de 3 personas como evaluadores de competencias laborales y la ampliación del alcance de 5 evaluadores ya habilitados, todos presentados por la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo listado y detalle por perfiles y subsectores fue publicado en la intranet con anterioridad a la celebración de la sesión.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL CATORCE: HABILÍTENSE** como evaluadores de competencias laborales, las 3 personas individualizadas durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA DEL AÑO DOS MIL CATORCE: AMPLÍESE** el alcance de los cinco evaluadores de competencias laborales individualizados durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en el sector, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

*En cuarto lugar*, se somete a aprobación la propuesta de modificación del reglamento que regula el funcionamiento de los Organismos Sectoriales y el desarrollo de los proyectos de competencias laborales. Se concede la palabra a la Fiscal de Chile Valora, quien explica que la modificación propuesta considera la experiencia de las cuatro convocatorias realizadas hasta el año 2013, más la quinta convocatoria actualmente en proceso. Básicamente, se propone modificar los siguientes cuatro artículos del reglamento: el artículo 8, para precisar las facultades del directorio y de la secretaria ejecutiva en el desarrollo de los proyectos de competencias laborales, de modo de hacer más eficiente el proceso y resaltar el rol estratégico del directorio en él; el artículo 10, a objeto de ampliar el concepto de proyecto de competencias laborales e incorporar el conjunto de procesos que lo constituyen (perfiles ocupacionales, traducciones formativas, el poblamiento sectorial de los marcos de cualificaciones y rutas formativas), así como dar



cuenta de sus costos reales; el artículo 12, para permitir que las convocatorias a presentar anteproyectos se realicen sólo cuando sea necesario y no obligatoriamente una vez al año; también el artículo 12 para cautelar adecuadamente la calidad de los procesos que son ejecutados directamente por los sectores productivos, sin solicitar financiamiento a ChileValora; y el artículo 18, para permitir que se presenten solicitudes de acreditación de perfiles, sin haber mediado un proyecto de competencias, en la medida que se garantice el cumplimiento de los estándares metodológicos y de representatividad fijados por ChileValora.

Luego de un intercambio de opiniones, los directores solicitan incorporar algunas modificaciones a la propuesta y piden que el nuevo texto les sea enviado por correo electrónico, a objeto de aprobarlo por esa vía o en la próxima sesión.

**En quinto lugar, se presenta la solicitud de acreditación de diez perfiles ocupacionales que fueron levantados en el marco de la cuarta convocatoria de proyectos realizada el año 2013, conforme al detalle publicado en la intranet con anterioridad a la presente sesión y que se resume a continuación:**

1.- Sector manufactura no metálica, Subsector productos textiles. La entidad proponente es la Asociación de Talleres de Redes y Servicios Afines - ATARED A.G. y el objetivo del proyecto fue levantar un perfil nuevo. El plazo de acreditación propuesto por el OSCL es hasta noviembre de 2019. Conforme al mérito de los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL CATORCE:**

**PRIMERO: ACREDÍTESE** hasta el 6 de noviembre de 2019, el perfil ocupacional que fue levantado, conforme a la solicitud presentada por el organismo sectorial de Rederos para el Sector manufactura no metálica, Subsector productos textiles;

**SEGUNDO: INGRÉSENSE** al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

2.- Sector construcción, Subsector actividades especializadas de construcción. La entidad proponente es el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el objetivo del proyecto fue levantar 3 perfiles en la actividad de transporte vertical. El plazo de acreditación propuesto por el OSCL es hasta noviembre de 2019.

Conforme al mérito de los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL CATORCE:**

**PRIMERO: ACREDÍTENSE** hasta el 6 de noviembre de 2019, los tres perfiles ocupacionales que fueron levantados, conforme a la solicitud presentada por el organismo sectorial de transporte vertical para el Sector construcción, Subsector actividades especializadas;

**SEGUNDO: INGRÉSENSE** al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”



3.- Sectores minero y construcción. Se informa que ambos OSCL, por separado, ingresaron una solicitud de acreditación de los perfiles de tutor, instructor e instructor senior, los que son iguales en su contenido y sólo se diferencian en que al nombre de cada uno se le agregó el nombre del sector. Atendido ello, se informó a ambos sectores que la propuesta al directorio sería ingresar los tres perfiles al catálogo de competencias con el mismo código y sin el nombre del sector, no obstante se mantendrían visibles en los catálogos de ambos sectores. Ambos sectores manifestaron su conformidad con la propuesta. En mérito a ello, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL CATORCE:**

**PRIMERO: ACREDÍTENSE** hasta el 6 de noviembre de 2017, los tres perfiles ocupacionales que fueron levantados, conforme a la solicitud presentada conjuntamente por los organismos sectoriales de los sectores de construcción y minería.

**SEGUNDO: INGRÉSENSE** al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

*En sexto lugar, se presenta la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2014.* En materia de ingresos, a esa fecha se ha recibido el 100% de los ingresos provenientes de la Subsecretaría del Trabajo y el 100% de los recursos provenientes del convenio de colaboración suscrito con Sence este año. Por su parte, los ingresos proyectados por cobro de aranceles a los Centros, se han recibido en un 49%.

En materia de gastos, al 30 de septiembre de 2014, existe un 44% de ejecución, lo que supera el porcentaje de gasto del año pasado a la misma fecha que era de un 39%. Este porcentaje subirá en los próximos meses, debido a que la transferencia de los recursos por parte de la Subsecretaría del Trabajo ha permitido poner en plena ejecución el plan de trabajo de los componentes técnicos.

Respecto al monto devengado a diciembre de 2013, existe al 30 de septiembre un saldo por pagar de M\$211.934. Esto corresponde a pagos asociados fundamentalmente a las licitaciones adjudicadas a fines del año 2013 y que se encuentran en etapa de ejecución, tanto para el desarrollo de proyectos de competencias laborales, como de modelo integrado y otras licitaciones que tienen relación con la implementación de la estrategia comunicacional, como impresión de soportes gráficos, producción de material audiovisual, servicio de newsletter, acciones de difusión, hosting, etc.

Por último, respecto del saldo inicial de caja, al 30 de septiembre existe un saldo de M\$130.854, que corresponden a licitaciones efectuadas el 2013 pero que fueron declaradas desiertas y nuevamente licitadas durante el presente año.

El señor Alfonso Swett agradece la información y sugiere analizarla no sólo con el criterio de hacienda que apunta a la ejecución presupuestaria, sino también con la mirada política del parlamento que fue evidenciada durante la tramitación de la ley de presupuesto para el próximo año. A su juicio, es importante incluir en el discurso de ChileValora los resultados que se obtienen con los recursos, desde el punto de vista de los objetivos del Sistema, esto es, qué efecto real está teniendo la certificación en la empleabilidad de los trabajadores. La secretaria ejecutiva coincide con el presidente y agrega que, luego de la aprobación de la subcomisión mixta del presupuesto del sector trabajo, ahora la Diprés está discutiendo con la Comisión Mixta de Presupuesto y se han formulado varias indicaciones, entre ellas, una que señalaría la obligación de ChileValora de informar



trimestralmente a la Comisión Mixta de Hacienda - y publicar en la página web - los resultados alcanzados en la gestión, los recursos invertidos y las certificaciones que se estén otorgando en el período.

En mérito a los antecedentes expuestos, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL CATORCE: APRUÉBESE** el Informe de Ejecución Presupuestaria de ChileValora a septiembre de 2014. **PUBLÍQUESE** en el sitio de Gobierno Transparente.”

**En el cuarto punto de la tabla**, se presenta el tema estratégico de esta sesión. En esta oportunidad, se le ha solicitado al vicepresidente de ChileValora, señor Etiel Moraga, que exponga la visión de la CUT sobre diálogo social y formación para el trabajo, en su calidad de encargado de la secretaría de educación de dicha institución sindical.

A modo de introducción, el señor Moraga señala que el análisis de este tema parte de una premisa básica: es indispensable avanzar sostenidamente desde la consideración de la educación como un bien de consumo, a un derecho social universal, cuyo acceso y financiamiento debe estar asegurado. Desde esa perspectiva, el sistema educacional debe buscar el ascenso de las personas, respetando sus particularidades y potencialidades, a través de un modelo que revalorice el trabajo como eje para la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

Dicho eso, hay que mencionar que, hasta ahora, la formación técnico profesional ha estado basada en una mirada desagregada y desarticulada de sus componentes. Por ello, es necesario re conceptualizarla y avanzar hacia lo que hoy se denomina **“formación para el trabajo”**. Si bien es cierto este concepto no tiene un contenido único, ha servido para explicitar la idea de un sistema que posibilite a los trabajadores contar con procesos, espacios y recursos para la formación a lo largo de la vida laboral. Desde este punto de vista, la formación para el trabajo es el resultado de la articulación de 3 procesos: **educación formal**, a través de la nivelación de estudios de enseñanza básica y media, el fortalecimiento de la educación media técnico profesional y su articulación con la formación técnica superior; **capacitación laboral**, que permita aumentar los niveles de productividad en el trabajo y mejorar la empleabilidad de los trabajadores; y **certificación de competencias laborales**, a través del reconocimiento de los aprendizajes adquiridos a través de la experiencia.

Para lo anterior, es absolutamente necesario repensar la actual institucionalidad, hoy disgregada en diversas instituciones públicas y privadas, para generar políticas públicas y locales de mayor pertinencia, que incorporen el tripartismo en su gestión y que consideren una instancia explícita de coordinación entre los ministerios de Educación, Trabajo y Economía.

En este mismo sentido, es necesario avanzar en que la certificación de competencias laborales, converse con la capacitación laboral que financia SENCE y se cuente con financiamiento más estable y en montos más significativos.

Particularmente importante para la CUT es el desarrollo de los procesos de formación sindical, tanto de los dirigentes actuales como de los que se incorporarán los próximos años, con énfasis en las herramientas que les permitan desenvolverse de buena manera en un contexto complejo. Por ello, se está avanzando en la propuesta de levantar el perfil



del dirigente sindical desde ChileValora, con todos los requerimientos y exigencias que esto significa y en lo posible proponer un programa formativo.

Concluye el señor Moraga, destacando la próxima realización de un encuentro nacional, dirigido a los trabajadores participantes del Sistema de ChileValora, programado para el 19 noviembre y que contará con la presencia de la Presidenta de la CUT, Directora (s) de la OIT, Subsecretario del Trabajo y Presidente del directorio de ChileValora, entre otras autoridades.

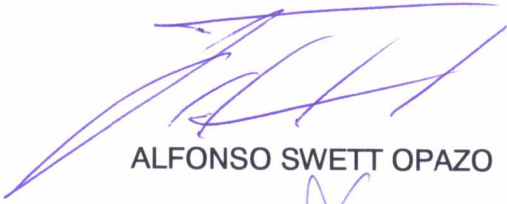
Los directores agradecen y felicitan la presentación del señor Moraga, valorando el alto involucramiento de la CUT en esta materia y destacando que existen muchos puntos de coincidencia, lo que demuestra una vez más que el tripartismo favorece los acuerdos y garantiza una ejecución más óptima de las políticas públicas.

**En el punto Varios de la tabla**, se informa que, tal como se acordó en la quincuagésimo octava sesión ordinaria, se dio inicio al proceso de revocación de la inscripción en el registro de evaluadores de competencias laborales, del señor Luis Campos Salas, luego de las denuncias efectuadas por el programa Contacto de Canal 13. La resolución fue notificada al afectado, concediéndole el plazo contemplado en la ley de procedimientos administrativos para presentar su respuesta, con los descargos y antecedentes que estimara pertinentes. Dicha respuesta fue presentada dentro de plazo, en la que se solicita dejar sin efecto la medida, en base a cinco argumentos principales: primero, señala que el reportaje entrega un enfoque distorsionado de la situación, ya que él no ha participado en la conformación de sindicatos falsos, sino que ha sido la persona que ha denunciado esta situación ante la Dirección del Trabajo, presentando entre los 2011 y el 2014, más de 60 denuncias, 6 de las cuales permitieron al Ministerio del Trabajo iniciar los procesos de disolución de sindicatos que anunció públicamente la Ministra con ocasión de este tema. Segundo, señala que el programa no le dio el derecho a respuesta, por lo tanto la decisión del Directorio se basa sólo en la mirada de una de las partes. Tercero, que lo anterior atenta contra el artículo 22 de la ley de procedimiento administrativo, en el que se establece el principio de imparcialidad en las actuaciones de los órganos del Estado. Cuarto, que la responsabilidad principal de los hechos denunciados en el reportaje, recae en la Dirección del Trabajo y prueba de ello es que se realizó un sumario que determinó responsabilidades administrativas y sancionó con la destitución a cuatro funcionarios de dicha institución. Y quinto, que no hay ninguna sentencia ni judicial ni administrativa que haya determinado responsabilidades de su persona en la comisión de ninguno de los hechos denunciados. Además de los documentos que acompaña el señor Campos a su presentación, ChileValora solicitó por oficio a la Fiscalía Centro Sur y a la Dirección del Trabajo, el envío de toda la información que pudiera ser pertinente al caso, ambos oficios a la fecha de hoy todavía no son respondidos. Una vez recabada toda la prueba, corresponderá a este directorio decidir si existe mérito para continuar con el proceso de revocación o éste queda sin efecto.


Se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión realizadas en el período, el de las próximas actividades programadas y el calendario de las futuras sesiones.

Habiendo concluido los temas en tabla, se da término a la quincuagésimo novena sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



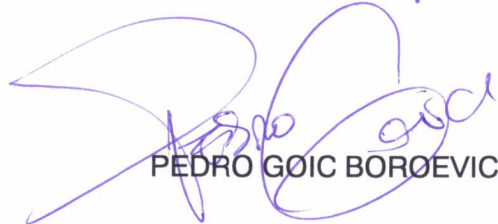
ALFONSO SWETT OPAZO



ETIEL MORAGA CONTRERAS



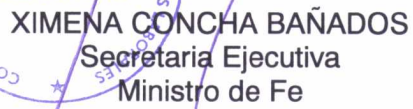
JUAN ARAYA JOFRÉ



PEDRO GOIC BOROEVIC



ADRIÁN FUENTES CAMPOS



XIMENA CONCHA BAÑADOS  
Secretaria Ejecutiva  
Ministro de Fe